

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 556

RADICACION No. 2020-00111-00

Efectuada el registro de la inscripción de la demanda, la publicación de la valla y el pronunciamiento de todos los demandados, el despacho **RESUELVE**:

FIJAR la hora de las 2 pm del día 3 de Agosto del corriente año para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial Al inmueble pretendido en usucapión.

Designase como perito al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO II° <u>66</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>01</u> del mes de <u>Julio</u> de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria